



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-JJ-DJC-12 0003036

**AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE  
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO  
Y TRAMITES ESPECIALES**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **KINGAS S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Yaguachi, Provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 5 de marzo de 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.12-104 de 22 de febrero de 2012;

**RESUELVE:**

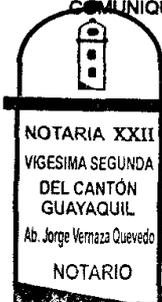
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la compañía **KINGAS S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Yaguachi, Provincia del Guayas y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Cuarto y Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi, en el Registro Mercantil a su cargo y, el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **11 JUN 2012**



MBV  
Fernanda  
Exp. No: 140957  
Trámite # 15308 (2012)

*Natalia Rodríguez Aguirre*  
Ab. Natalia Rodríguez Aguirre  
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO  
Y TRAMITES ESPECIALES





**Registro de la Propiedad y Mercantil**  
**Del Cantón San Jacinto de Yaguachi**

R  
P  
Y

A. Escobedo del Villar

**CERTIFICO:** Que hoy queda inscrita la Resolución No. SC-IJ-DJC-6-12.0003036, que antecede, con el número 217 del Registro de Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 953.- Yaguachi, 05 de Julio del 2012.-

Abog. Saverio Del Monaco O.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
G.A.D. CANTÓN YAGUACHI